



Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

El municipio y la tarea de enfrentar las funciones

Año
2017

Autor
Elz, Rocío

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Elz, R., Raimodo, H. y Saravia, Y. (2017). *El municipio y la tarea de enfrentar las funciones*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

El municipio y la tarea de enfrentar las funciones

Número de mesa temática 3: Estado, gestión y políticas públicas.

Primer autor: Elz, Rocío. Dirección: Prol. Vélez Sársfield 1775. UNVM. CP 5900. Villa María, Córdoba.

Mail: rocioelz95@gmail.com

Segundo autor: Raimodo, Heidi. Dirección: Jujuy 1531, departamento 5f. UNVM. CP 5900. Villa María,

Córdoba. Mail: heidi.raimondo94@gmail.com

Tercer autor: Saravia, Yamila. Dirección: Periodistas argentinos UNVM. CP 5900. Villa María, Córdoba.

Mail: yami.saravia.013@gmail.com

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo el análisis de los municipios, particularmente las funciones que cargan sobre sí y la forma en que dan respuesta a las demandas ciudadanas, partiendo de que las responsabilidades asumidas por estos sufren modificaciones que llevan al aumento de la cantidad de cuestiones que deben atender, como resultado y efecto de la reforma a la que debió hacer frente el Estado en la década de los 90 en Argentina. En ese sentido, se tomará la descentralización del Estado como el quiebre de la institucionalidad que va a dar una vuelta de 180 grados, no sólo a la visión con respecto a los municipios, sino a la forma en que van a comenzar a interactuar con las otras esferas de gobierno, así como en su relación con el mercado, en el sentido amplio de la palabra.

A partir de lo anteriormente expuesto, surgen las siguientes preguntas: ¿Tienen los gobiernos locales capacidad suficiente para dar respuesta a las demandas emergentes? ¿Con qué herramientas cuentan? ¿Qué lugar ocupa, en este ámbito, la autonomía municipal declarada en la Constitución Nacional? Para dar respuesta a estos interrogantes, se efectuará un análisis de la estructura institucional de los gobiernos locales en general y se tomará al municipio de la localidad de Las Varillas en particular, para analizar las políticas públicas de empleo que este implementa.

Para poder analizar esta temática, se utilizaron documentos y noticias locales, bibliografía como la del texto de Gracia Delgado “*Nuevos escenarios locales, el cambio de modelo de gestión*”, que plantea la aparición de una nueva escena local, asociada a un profundo proceso de reforma del Estado, cuyo corolario sería una revaluación de las políticas locales que, de acuerdo a la identificación de este nuevo escenario, analiza los desafíos que el cambio plantea a la gestión municipal, en diversos aspectos a saber: el político-institucional, el económico, el social y los nuevos roles que frente a los mismo debe asumir el municipio. Por otra parte, Cravacuore en su escrito “*Los municipios argentinos 1990-2005*” estudia los principales cambios operados en los gobiernos locales argentinos desde comienzos de la década del '90, de acuerdo a la caracterización general del sistema municipal argentino y el nuevo papel del municipio a partir del proceso de reforma del Estado. También se acudió al material *Municipios argentinos. Potestades y Restricciones Constitucionales para un Nuevo Modelo de Gestión Local* de Mónica Iturburu, texto en el que la autora realiza una descripción de los antecedentes históricos, teniendo en cuenta la evolución que tuvieron los municipios y cómo dependen de estos cambios, la variación de competencias y las dimensiones de estas en los municipios argentinos; se interroga a su vez acerca de qué incluir en la agenda municipal, qué hacer, partiendo también del surgimiento de nuevos vínculos entre el municipio y la cooperación intermunicipal. Bárbara Altshuler en su trabajo “Municipios y desarrollo local. Un balance necesario” analiza la situación de los municipios argentinos a partir de diferentes variables, manifestando que pese a que se han desarrollado en nuestro país experiencias de desarrollo local, no se ha constituido hasta el momento una iniciativa sistemática, masiva y sostenida en el tiempo, por lo que la autora manifiesta que la materialización de un proyecto de desarrollo local a nivel macro, necesita de la participación de todos los

actores, a la par de un cambio de visión en la manera de generar, gestionar y planificar políticas públicas, a la vez que repensar la noción de desarrollo.

Desarrollo

Pensar la temática a abordar en este trabajo implica ir hacia atrás en el tiempo, para poder encontrar la génesis y fundamento en los que se apoya la idea de los 90 de la descentralización del Estado, que va a tener una fuerte repercusión en los gobiernos locales, que son el objeto de estudio aquí. Como resultado de este proceso de retrotraerse en el tiempo, es que se puede encontrar el argumento en la idea de la **globalización**, entendida como un fenómeno multidimensional, en el que el aspecto económico tiene predominancia, a la vez que su desarrollo no sólo es a escala mundial, sino que termina delimitando la forma que van a adquirir los años 2000 en los aspectos económico y culturales, pero también con impacto en el aspecto político-institucional, siendo este fundamental debido a que organiza a los Estados Nacionales para encaminar su adaptación en dos aspectos. El primero, en relación con las normas que impone el mercado y el segundo, para la integración de la población que por cuestión económica, está en condición de excluida (Iturburu, 2001).

Este nuevo modelo desarrollado a nivel mundial, el neoliberal, tiene su correlato directo en la Argentina de las décadas de los 70 y 80, donde el proceso de consolidación de la democracia fue acompañado del afianzamiento, por su parte, del ámbito local, a partir de la modificación de las Constituciones Provinciales, que incluyeron el concepto de **autonomía municipal** (Iturburu, 2001), antecedente para la posterior reforma de la Constitución Nacional del año 1994⁶¹, que expresa en su artículo 123: “Cada provincia dicta su propia Constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5° asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero” (Constitución Nacional de Argentina, 1994, p. 27).

Con esta reforma ya implementada, el rol a cumplir por parte del Estado vira y comienza a hacer transferencia de funciones en distintas direcciones: hacia el mercado con políticas de privatización, sumado a la desregulación económica; hacia el ámbito regional con la participación en organismos como el Mercosur; hacia adentro del mismo aparato del Estado con reformas de índole administrativa y demás; hacia la sociedad, con delegación de traspaso de responsabilidades en organizaciones de la comunidad y por último, hacia los municipios, con la transferencia de funciones de iure y de facto que hasta ese momento eran responsabilidad de otras esferas del Estado (Arroyo citado en Iturburu, 2001).

Este cambio del lugar en el que se ubica el Estado Nacional en relación a las instancias estatales inferiores, significa un enorme cambio de paradigma basado en el paso de un Estado caracterizado por ser fuertemente centralista en materia de las funciones a desarrollar, para pasar a una tipología de Estado en que este sólo se hace cargo de la prestación de servicios (mínimos) y de la regulación. Esto incluyó “la acelerada privatización de empresas públicas; la vertiginosa desregulación de la economía; la reforma de la

⁶¹ Como en el caso de la Constitución de Neuquén del año 1957 y la de Misiones 1958.

administración pública; y la descentralización de algunos servicios hacia las provincias” (Cravacuore, 2007, p. 4). Es decir, que en el caso argentino, la descentralización no se dio por el paso de competencias del Estado Nacional a los municipios de forma directa, sino que lo hizo en relación a las provincias, que luego de esta reforma cargarán con la responsabilidad de novedosas áreas en las que intervenir, como la educación superior, la seguridad pública, la justicia, la defensa del consumidor, la promoción del desarrollo económico, la promoción turística, la protección contra incendios; pero así como las provincias adquieren nuevas tareas a cargo, los municipios serán depositarios de un número de competencias exclusivas, que marca una diferencia con lo realizado anteriormente por los municipios (Cravacuore, 2007).

Previo a la descentralización, las áreas de competencia de los municipios eran la de “la construcción y al mantenimiento de la infraestructura urbana” (Cravacuore, 2007, p. 6), que incluía la atención al alumbrado público, la recolección de basura, la reparación y el mantenimiento de calles; “la regulación y control de las actividades que se desarrollan en el territorio” (Cravacuore, 2007, p. 7) en materia de controles con otorgamiento de habilitaciones para la construcción y demás, y “la asistencia a la población en riesgo, a través de la asistencia social directa, la atención de la salud de baja complejidad y la defensa civil ante desastres naturales” (Cravacuore, 2007, p. 7).

La acotada serie de funciones que cumplían los gobiernos locales en los años 90 va a sufrir una mutación en materia de cantidad. Es decir, que el cúmulo de competencias o más bien, de funciones⁶² que tendrán a su cargo, aumentará (Cravacuore, 2007). Dicho aumento no tiene lugar sólo por el traspaso de competencias, sino que guarda relación estrecha con el cambio en la visión que la ciudadanía tiene con respecto a los municipios, que ahora cargan con la expectativa de dar respuesta a demandas que antes recaían sobre otros niveles del Estado, (Iturburu, 2001) “por ser la ciudad el ámbito en el que convergen los sentimientos e intereses de los hombres” (San Martino, 2007, p. 53). Aquí se debe destacar que este proceso fue fomentado desde el Estado Nacional, con el argumento de que de esta forma se alcanzaría un mayor grado de eficacia, dado por la inmediatez con la que se podría dar respuesta desde el ámbito local (García Delgado, 1997).

Los municipios y las nuevas funciones

Para esta nueva etapa, los gobiernos locales deben tomar la posta, fundamentalmente, en la tarea de la promoción del desarrollo económico. Para la concreción de este rol, los municipios deben articularse como facilitadores de oportunidades, coordinando la labor empresarial y la de los sectores productivos, concertando entre los actores de la comunidad y los foráneos con interés en el desenvolvimiento de actividades en el área de intervención municipal, con objetivo de la expansión de la actividad productiva. Este aspecto es en el que el municipio debe cambiar su manera de ver e interactuar con el mercado,

⁶²Por funciones, se toma la definición dada por Alejandro Villar que identifica como aquellas tareas que en el imaginario colectivo son adjudicadas a los gobiernos locales y que no guardan relación directa con lo que esté escrito en la normatividad. Serían más bien, las tareas que los municipios cumplen de facto. Ver en A VILLAR, A. (2002); “Funciones, competencias y tecnologías en el gobierno local. Un análisis del Banco de Experiencias Locales” En: CRAVACUORE, D. (comp.) Innovación en la gestión municipal, Federación Argentina de Municipios – Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires (Argentina), páginas 93 a 113.

intentando ubicarse en relación a este como atractivo, para ser objeto de inversiones que activen el área productiva local (Delgado, 1997).

Además de la económica, tienen nuevas funciones como la del desarrollo social, por lo que procura el bienestar de la población, además del cuidado del medioambiente, la seguridad y la salud (Iturburu, 2001).

Funciones

<p>FUNCIONES TRADICIONALES</p>	<p>-Gestión administrativa para la marcha normal de la organización: planificación del futuro, organización del sistema, gestión del personal y gobierno de las actividades, control de resultados.</p> <p>- Desarrollo urbano: planeamiento urbano, obra pública (construcción de redes de gas natural, agua potable, desagües cloacales y pluviales, pavimento, iluminación vial, puentes, etc.), catastro y ejercicio del poder regulatorio sobre las obras civiles.</p> <p>-Prestación de servicios públicos: suministro de agua potable y servicios cloacales, higiene urbana, recolección de residuos, mantenimiento de calles y caminos rurales.</p> <p>-Regulación de la vida comunitaria: abastecimiento urbano, control de la salubridad y seguridad de comercios e industrias, tránsito urbano, etc.</p>
<p>NUEVAS FUNCIONES</p>	<p><u>Agente de promoción económica:</u></p> <p>-Política arquitectónica del desarrollo local: diseño e implantación de estrategias de desarrollo local, puesta en valor de sus sociedades y territorios; gestión de la imagen territorial de manera de generar "entornos territoriales innovadores" capaces de atraer, retener y alentar la inversión y el empleo; identificación, ampliación y refuerzo de los núcleos de fortaleza sectorial para fomentar agrupamientos concentrados geográficamente.</p> <p>-Vinculación del sistema educativo con el sistema productivo para fortalecer empresas y fomentar la formación de recursos humanos.</p> <p>-Facilitador de oportunidades, a través de la coordinación e innovación empresarial; agrupamiento de sectores productivos; mejoramiento de las condiciones de presión y estímulo de la demanda local; recolección, preparación y transmisión de información para el cambio;</p>

	<p>incorporación de criterios de calidad en el sector privado; articulación de relaciones intracomunitarias y con actores extracomunitarios; provisión de terrenos para actividades productivas, promoción y especialización productiva.</p> <p><u>Desarrollo social:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Política del desarrollo social, que implica detectar los requerimientos sociales, inscribirlos en la agenda política, coordinar los estudios técnicos y las deliberaciones públicas, participar en las decisiones ejecutivas, conducir la ejecución de proyectos, participar en la evaluación de los resultados y ser un permanente comunicador social de la dinámica municipal. -Integración social y comunitaria: operación directa y control de cumplimiento de la normativa para la producción de servicios en su ámbito referida a la atención de grupos sociales y etarios (niñez, adolescencia, juventud, etc.), organización de actividades deportivas y de recreación. -Educación, actualización educativa y capacitación. -Medio ambiente: mejoramiento de la calidad ambiental. -Ejercicio de la autoridad o poder regulatorio a nivel local: se incorporan nuevos ámbitos que incluyen asegurar la competencia y la defensa del consumidor, la calidad en los bienes y servicios prestados – particularmente los pagados con recursos públicos –; y la policía del trabajo. -Seguridad. -Salud: fijación de políticas en ámbito local; organización, supervisión y evaluación de ejecución de acciones de salud; administración de efectores propios con criterios gerenciales; cobertura integral a grupos de riesgo y carenciados.
--	---

Tabla. Recuperado de Iturburu, 2001.

Como se puede ver de manera clara en la tabla, los municipios ya no se dedican de forma íntegra a la atención del ABL⁶³, sino que cargan con un cúmulo de funciones mayor. El dilema que se plantea es lo que se ha presentado como pregunta al inicio de este trabajo: ¿Tienen los gobiernos locales capacidad suficiente para dar respuesta a las demandas emergentes?

⁶³Funciones tradicionales de los municipios de alumbrado, barrido y limpieza.

Una de las dificultades que se les presenta a los municipios es justamente la de la capacidad que requieren para poder hacer frente a las competencias que ahora por derecho tienen, además de las que les son depositadas a causa de las expectativas ciudadanas. Este problema queda manifiesto en el análisis de la participación de los municipios en el gasto público: “Argentina destina menos del 8% del presupuesto público total a los gobiernos municipales pese a que en ellos recae buena parte del gasto social” (Cravacuore, 2007, p. 11), sumado a que el poder de recaudación de los municipios argentinos es de un muy bajo nivel, como lo manifiesta el Secretario de Hacienda del municipio de Las Varillas, cuando dice: “En un contexto inflacionario es imposible que el Municipio no aplique incrementos⁶⁴, como sucede también en el sector privado y público provincial y nacional; esperemos que la inflación vaya bajando en próximos años y así aplicar un menor incremento” (A. Insaurrealde, 2016) al momento en que se le consulta sobre los impuestos, como la tasa a la propiedad. Aquí se dilucida que frente a esa falencia, deben poner en marcha la búsqueda de soluciones para el problema de recaudación y que uno de esos remedios es la implementación de aumentos en los impuestos locales.

El bajo nivel de participación en la recaudación nacional, sumado a la baja recaudación propia, causada por la baja cultura ciudadana en el pago de las tasas municipales, es el principal fundamento de la imposibilidad de llevar adelante la implementación de políticas en las nuevas materias sobre las que tienen competencia, de manera amplia (Cravacuore, 2007).

Todas las dificultades que se les presentan a los gobiernos locales para hacerse cargo de las tradicionales y nuevas funciones dejan de manifiesto que en municipios como el de Las Varillas, principalmente por su tamaño⁶⁵ y capacidad recaudatoria, se termina gestando un alto nivel de dependencia de los otros niveles estadales, cuyos efectos directos son negativos en relación a la proclamación de la autonomía en la Reforma Constitucional del año 94. Los gobiernos locales deben, constantemente, pensar en la búsqueda de acompañamiento de la provincia o de la Nación para poder emprender políticas u obra pública (fundamentalmente en este punto), debido a su incapacidad de enfrentar tales inversiones. Asimismo, las políticas públicas por las que actúan provienen, en su mayoría, de otros niveles del Estado y no del seno de la localidad debido, de nuevo, a la incapacidad que tienen para hacer frente a eso.

Una propuesta

En relación con la incapacidad de los municipios para hacer frente a las nuevas demandas ciudadanas y al detrimento de su autonomía cuando acuden a otros niveles estatales con el objetivo de poder emprender políticas en sus territorios, hay diversos autores que tratan la idea de desarrollo local como una salida a este embrollo. Esta propuesta incluye la ubicación del municipio en el rol de articulador entre el sector privado empresarial y la sociedad local, para la implementación conjunta de lo que podría derivar en un plan integral de desarrollo local. Esto también incluye la intervención del Estado municipal en diversas áreas, como por ejemplo, en materia de educación para lograr establecer el vínculo entre los saberes técnicos dictados en las casas de estudios y aquellos necesarios para la concreción del plan,

⁶⁴ En referencia a las tasas municipales.

⁶⁵ Municipio con población que ronda los 17000 habitantes.

formando recursos humanos acordes que puedan irse a otras ciudades a estudiar, pero que regresen a la localidad por ser atraídos por propuestas de trabajo concretas, o por convicción de que conseguirán trabajo; por otro lado, prestando atención a la salud de la comunidad, no sólo poniendo énfasis en la atención primaria de la salud, sino también promoviendo el cuidado del medio ambiente, con posibilidades de lograr en el ámbito gubernamental un cambio en la mirada sobre el rol del municipio y las relaciones que este entablará con el gobierno, los vecinos y las empresas, generando una genuina participación de todos los actores en la toma de decisiones (Iturburu, 2001).

Se puede tratar este cambio en términos de modificación del rol del municipio de pasivo a activo, que se oriente al desarrollo económico con políticas de capacitación que vincule la mano de obra con la actividad empresarial local y relacionando a empresarios con productores, a la vez que con organizaciones civiles. Idear un nuevo papel del municipio como articulador de oportunidades, más que como mero repartidor de servicios, implica también la creación de un nuevo perfil, que abarque la creación de políticas públicas con miras a la creación de un modelo de desarrollo local propio, que tenga especificadas las particularidades de la localidad. De allí la importancia de políticas de consenso y configuración de nuevas áreas de solidaridad basadas en lo territorial, económico y cultural, por lo que el reposicionamiento de cada ciudad de cara a la competencia económica global, lleva a una novedosa vinculación del municipio con diversas organizaciones y actores, en busca de convenios con universidades, consultoras e institutos, buscando despertar así las potencialidades ocultas. (García Delgado, 1997). Por lo tanto, el gran desafío del gobierno local es ver cómo se expresan, regulan y resuelven los conflictos que es, en última instancia, una cuestión política. El sentido de este compromiso debe ser el de modificar la relación de fuerzas reales, para permitir un desarrollo humano, eficiente, pero también equitativo y sustentable (Altschuler, 2006).

Además cabe destacar que existe una relación directamente proporcional entre el tamaño poblacional del municipio y el grado de desarrollo institucional en el área de desarrollo local; a medida que el gobierno local es más pequeño, éste no posee un área de producción o desarrollo dentro de su estructura municipal ni personal capacitado, lo cual se traduce a su vez en un escaso o nulo desarrollo de políticas locales ligadas a la promoción, y presenta además un mayor grado de aislamiento respecto de otros niveles de gobierno u otras instituciones para encarar estas iniciativas (Altschuler, 2006), como se puede ver de manera clara en el caso de la ciudad de Las Varillas, pero también en la localidad de Carrilobo⁶⁶. Donde las poblaciones son pequeñas y no hay un órgano de gobierno que se dedique de forma exclusiva a idear un plan de desarrollo.

Para esta capacidad estratégica, cada municipio dispone de un conjunto de recursos humanos, materiales y financieros, un patrón histórico y cultural e infraestructuras, de un saber hacer tecnológico que constituyen su potencial de desarrollo, es así que la planificación estratégica puede convertirse en un instrumento clave para asociar a la comunidad y comprometerla con esas metas del desarrollo local identificando oportunidades y avanzar para un desarrollo sostenido y equitativo (García Delgado, 1997).

⁶⁶ Localidad del departamento Río Segundo de la provincia de Córdoba, con población no superior a los 2000 habitantes.

Pensando en otra salida, no se puede dejar de mencionar la propuesta de la cooperación intermunicipal como herramienta fuerte que, mediante la firma de convenios con otros gobiernos municipales, permitiría la puesta en acción sobre intereses comunes como pueden ser aquellos relacionados con la construcción de obras, la prestación de servicios, o aspectos financieros (Iturburu, 2001).

Esta idea de intermunicipalidad puede ser pensada también en términos de colaboración “para el mejoramiento común de las condiciones de solidez institucional y funcionalidad de las entidades locales, en sus responsabilidades públicas, que comportan no solamente la prestación de servicios comunales, sino también de coexistencia pacífica y constructiva en el espacio público” (García Rodríguez, 2007, p. 215). Es decir, que la representación de la intermunicipalidad en términos de cooperación puede ser pensada para el amplio espectro de temáticas con las que los municipios deben lidiar a diario, a la vez que dar respuesta.

Por otro lado, no se puede pasar por alto que hacer un análisis de los municipios meramente institucionalista puede ser un error debido a que, como se observa en el caso de la ciudad de Las Varillas, la Carta Orgánica manifiesta una serie de puntos en relación con la temática del desarrollo local, mencionando como una de las funciones de las comisiones de vecinos, por ejemplo, la de propender al desarrollo, estableciendo compatibilidad con el medio ambiente con objetivo de una mejor calidad de vida. También hace mención a este aspecto, en cuanto a objetivos de implementación de políticas en materia económica, a la vez que habla de estimular la creación de fuentes permanentes de trabajo tendientes a favorecer el pleno empleo y el arraigo; a garantizar la iniciativa privada y apoyar toda actividad lícita que genere riqueza y fuentes de trabajo, como fomentar la creación de ferias francas vecinales y microemprendimientos en defensa del productor y de los consumidores; estabilizar la población urbana y rural mediante su acceso a la propiedad legítima de las tierras; promover la formación de cooperativas, consorcios, pequeñas, medianas y grandes empresas, participar en el planeamiento económico regional, provincial y nacional, integrando políticas de desarrollo acordadas con otros municipios; estimular la exposición y comercialización de la producción local, promoviendo la transformación de las materias primas, la radicación de capitales y tecnología en su jurisdicción; promover y proveer a la obtención de mercados para los productos locales en otros ámbitos regionales (Carta Orgánica Municipal, 1995).

El problema es que, a pesar de todos los puntos que menciona en materia de desarrollo local, no se ha implementado o puesto en marcha un proyecto de desarrollo en la localidad. Es decir, no se ha motorizado el proceso de creación de un plan que sea capaz de explotar el potencial de la ciudad en relación con la región. Pero que también se debe a que no se plantean en esos términos las actividades a las que debería propender el municipio. No se lo puede acusar de no interesarse en la temática por no estar declarado en la Carta Orgánica, pero sí se puede decir que no sólo no hay una adecuación de la normativa a esta idea, sino que tampoco en términos prácticos, de hecho, se ha intentado pensar en términos de desarrollo local en Las Varillas.

A diferencia de la ciudad de las Varillas, la localidad de Carrilobo se rige por la Ley orgánica de las municipalidades, que dictamina lo siguiente:

Decreto-ley N° 6769/58, 2010

Es atribución del Concejo del municipio establecer: hospitales, maternidades, salas de primeros auxilios, servicios de ambulancias médicas; bibliotecas públicas; instituciones destinadas a la educación física, tabladitas, mataderos y abastos, cementerios públicos, y autorizar el establecimiento de cementerios privados, siempre que éstos sean admitidos expresamente por las respectivas normas de zonificación y por los planes de regulación urbana, conforme con lo que determine la reglamentación general que al efecto se dicte; los cuarteles del partido, y delegaciones municipales; las zonas industriales y residenciales del partido, imponiendo restricciones y límites al dominio para la mejor urbanización; toda otra institución de bien público vinculada con los intereses sociales del municipio, y a la educación popular.

Como queda a la vista, la normativa que rige a esta localidad, no incluye la idea de desarrollo local en ninguno de sus artículos y sólo toca algunas nociones de funciones tradicionales de los municipios. El hecho de que se omita, de que no esté institucionalizado, implica que apostar por generar un proyecto de desarrollo desde ésta localidad, sería un esfuerzo aún mayor, por no tener un objetivo, o un camino “señalizado”.

El objetivo de comenzar a generar desde los municipios la propuesta del desarrollo local implica, más que nada, la fuerte apuesta por parte de la dirigencia al cambio de paradigma que requiere ver las potencialidades de la ciudad o comuna, pero también tener una mirada global para visualizar las potencialidades de la zona y localidades vecinas, teniendo en cuenta la posibilidad de enfrentar las dificultades de forma conjunta y de la misma manera intentar buscar soluciones.

Conclusiones

El nuevo escenario mundial que comienza a vislumbrarse a partir de la década del 70 con Thatcher en Inglaterra, trae al centro de la discusión la temática de la globalización fuertemente en el aspecto económico, pero con incidencia en todas las temáticas sociales, culturales, políticas. De esta manera es que se obtiene como resultado la alta influencia en los Estados y en la forma que estos van a tomar para encarar las tareas que tienen que desarrollar. En Argentina, esto encuentra su correlato en la descentralización hacia los niveles estatales inferiores que, enmascarado en la idea de la autonomía, encubre el objetivo, por parte del Estado Nacional, de depositar en los municipios la crisis estatal de la época⁶⁷, delegando mayor cantidad de funciones, que no tienen correlato con la cantidad de recursos que son asignados para el desempeño de esas tareas.

En los casos analizados de la ciudad de Las Varillas y de Carrilobo, se refleja de manera clara que en materia de una política puntual como es la de empleo, en ambos municipios se encargan de implementar políticas que emanan, no del seno propio del gobierno local, sino que en su mayoría provienen de niveles estatales superiores como lo son el provincial, con políticas como la del PPP (Plan Primer Paso) destinado a insertar en el mercado laboral a jóvenes, o como el Programa de Trabajo Autogestionado, Fondo por desempleo, el Programa Progresar⁶⁸, sólo por mencionar algunos. Esto deja a las claras la forma en que los

⁶⁷ Crisis política, institucional, económica con estallido en diciembre de 2001.

⁶⁸ En relación a estas políticas, los municipios articulan su actividad en materia de asesoramiento y gestión a modo de interventor entre el sujeto y la provincia o Nación, de acuerdo con el lugar de procedencia del programa o plan.

municipios, como los observados en este trabajo, terminan funcionando como meros gestores de políticas que provienen de otro lugar del Estado que no es el propio, habiendo en el caso de Las Varillas, sólo una política de Estado municipal en materia de política de empleo, que es la de capacitación en oficios, por parte del DECOL⁶⁹ y en el caso de Carrilobo, ningún programa propio. Esta enorme diferencia entre políticas que emanan del sector local, en relación a las de otros niveles estatales, es lo aquí se ha mencionado que deriva en dependencia del primero sobre el gobierno provincial y el Nacional (Oficina de empleo área joven, 2017).

Los municipios terminan más preocupados por ver la manera de congraciarse con el gobierno de la provincia o el de la Nación para ver la manera de concretar el envío de recursos para poder implementar políticas públicas, más que por la atención a las demandas ciudadanas (que de hecho afrontan), pero no tienen en cuenta las particularidades puntuales de su población, zona geográfica e idiosincrasia.

Es debido a todos los obstáculos que deben enfrentar los municipios para poder emprender tareas políticas efectivas que se deriva, a modo de propuesta, el modelo de desarrollo local y cooperación intermunicipal como una salida momentánea a los problemas derivados de la globalización, expresada en descentralización estatal en Argentina, que lejos de ser una solución acabada, se presenta como una alternativa a las dificultades, distinta de la que deriva en dependencia de otros niveles estatales.

⁶⁹ Departamento de Capacitación y Orientación Laboral de la Municipalidad de Las Varillas.

Bibliografía

- Altschuler, B. (2006). Municipios y desarrollo local. Un balance necesario. *Adriana Rofman y Alejandro Villar (coordinadores). Desarrollo local: una revisión crítica del debate. Argentina: Espacio Editorial.*
- Carta Orgánica Municipal ciudad de Las Varillas (1995). Recuperado de: <http://www.hcdlasvarillas.gob.ar/images/pdfs/com.pdf>
- Constitución de la Nación Argentina. Ciudad donde fue editado: Ed. Betina 2012.
- Cravacuore, D., (2007) *Los municipios argentinos 1990-2005*. Recuperado de: <http://www.econ.unicen.edu.ar/extension/vinculacion/images/Filminas/Los%20municipios%20argentinos%201990-2005%20-%20Cravacuore%202007.pdf>
- Decreto-ley N° 6769/58. Boletín Oficial, 12 de Noviembre de 2010. La Plata, 23 de Septiembre de 2010. Recuperado de: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-58-6769.html>
- García Delgado, D. (1997) *Nuevos escenarios locales, el cambio de modelo de gestión*. Recuperado de: <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=15099>
- Insaurrealde, A. (2016, octubre 27) *Insaurrealde aseguró que no se pueden seguir vendiendo terrenos para paliar el déficit*. Recuperado de: <http://www.diariodelasvarillas.com.ar/noticia/13516-0--insaurrealde-aseguro-que-no-se-pueden-seguir-vendiendo-terrenos-para-paliar-el-deficit.html>
- Iturburu, M. (2001) *Municipios argentinos. Potestades y Restricciones Constitucionales para un Nuevo Modelo de Gestión Local*. Recuperado de: http://municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/municipios_argentinos.pdf
- Las Varillas, Córdoba. (2017) *Oficina de empleo área joven. Programas y acciones*. Recuperado de: <http://lasvarillas.gov.ar/secretaria-de-gobierno/direccion-de-accion-social/empleo/>
- Rodríguez García, A. (2007) La intermunicipalidad y el despertar del municipalismo iberoamericano. En Orduña Rebollo, E *Vallaloid en América. El municipalismo y su proyección iberoamericana*. Ed. Buenos Aires: Editorial Ciudad Argentina.
- San Martino, L. (2007) La autonomía: una variable histórica de las ciudades .En Orduña Rebollo, E *Vallaloid en América. El municipalismo y su proyección iberoamericana*. Ed. Buenos Aires: Editorial Ciudad Argentina.